

BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS QUE OPTAN
A LOS PREMIOS DEL VII CONGRESO INTERNACIONAL
SILVER ECONOMY



Las personas que estén interesadas en publicar las aportaciones científicas deberán contactar con la secretaria de Organización del Congreso en el siguiente correo **psicoexgestion@gmail.com** para que dichos trabajos sean revisados y analizados por la revista INFAD que se encargará de su publicación, SI PROCEDE, además de difusión, y divulgación científica, una vez finalizado el Congreso.

BASE PRIMERA: MIEMBROS QUE CONFORMARÁN EL JURADO

El jurado estará formado por un Comité Evaluador Internacional integrado por personalidades destacadas en el ámbito de la Salud, Educación, e Investigación, y relacionadas con la Silver Economy, además de un presidente y un secretario.

BASE SEGUNDA: PLAZOS DE INSCRIPCIÓN Y REMISIÓN DE TRABAJOS

Inscripción presentando trabajo. En este caso, el plazo de presentación se abrirá desde el momento en el que se publiquen las bases en la web del Congreso y **finalizará el 10 de noviembre a las 23:59 h.**

BASE TERCERA: ENVÍO DE TRABAJOS AL CONGRESO

Con el fin de garantizar la transparencia y la calidad del proceso de evaluación, se implementará una metodología de **“doble ciego”**, a través de una aplicación informática creada a tales efectos.

- NO DEBE APARECER EN LOS TRABAJOS NINGUNA REFERENCIA A LOS AUTORES (SERÁ MOTIVO DE EXCLUSIÓN)

La aplicación informática codificará los trabajos recibidos, en los que no deberá aparecer ninguna referencia de la persona autora, para su posterior evaluación. El Comité Evaluador no conocerá la identidad de las personas participantes, de igual manera la persona participante no conocerá la identidad del Comité Evaluador Internacional.

Los interesados en participar en la convocatoria referida, deberán remitir la aportación que deseen presentar al premio, dejando muy clara la categoría a la que se presentan: **Mejor Comunicación del Congreso; Mejor Trabajo de Buenas Prácticas; Mejor Póster hasta el 10 de noviembre de 2025**, para que el Comité Evaluador Internacional encargado de su valoración proceda a estudiar y a definir la calificación o premio.

A TENER EN CUENTA:

- PARA LA CERTIFICACIÓN DE LOS DISTINTOS TRABAJOS (PÓSTER, BUENAS PRACTICAS, COMUNICACIONES) Y SU VISUALIZACIÓN SE DEBERÁN ENVIAR LOS TRABAJOS COMPLETOS CON AUTORES A **psicoexgestion@gmail.com**
- EI TRABAJO DEBE SER ENVIADO SOLO POR UNO DE LOS AUTORES, AUNQUE LA CORRESPONDIENTE CERTIFICACIÓN INCLUIRÁ A TODOS LOS PARTICIPANTES DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS E INSCRITOS EN EL CONGRESO.
- LOS TRABAJOS QUE SE PRESENTAN EN LAS CATEGORIAS DE COMUNICACIÓN Y BUENAS PRÁCTICAS Y QUE OPTEN A PREMIO SE TIENEN QUE DEFENDER EN CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES QUE SE ESTABLECEN EN LA INSCRIPCIÓN: MODALIDAD ONLINE O MODALIDAD PRESENCIAL. NO DEFENDERLO SERÁ MOTIVO DE EXCLUSIÓN.

BASE CUARTA: NORMAS DE PRESENTACIÓN DE TRABAJOS

Todos los firmantes de los trabajos deben estar inscritos en el Congreso. La inscripción deberá formalizarse antes de la remisión de su trabajo.

El envío de los trabajos ha de hacerse obligatoriamente por dos vías: a través del **formulario** disponible en la página del congreso y enviando un correo a la siguiente dirección: **psicoexgestion@gmail.com**. Si no se adjuntan y envían los trabajos en las dos plataformas, no será válida su participación.

Al acceder por primera vez al formulario para la presentación de trabajos, el sistema le solicitará abrir una cuenta personal. El Comité Evaluador Internacional del Congreso no tendrá conocimiento de la relación de usuarios que hayan abierto cuentas personales.

Tanto el título como el texto del resumen se copiarán en los casilleros correspondientes de la página del formulario, **evitando cuidadosamente incluir aquí los nombres de los autores.**

En casilleros aparte (éstos no son visibles para los revisores) se deberá incluir la identificación de los autores y el resto de la información que se solicita.

Los trabajos deben estar totalmente escritos y finalizados, siguiendo los formatos de presentación de trabajos de las Normas APA y VANCOUVER.

Los trabajos deben ser originales y podrán ser presentados en cualquier lengua de la Comunidad Europea en caracteres latinos. Los idiomas oficiales del Congreso serán tanto en español, inglés, francés y en portugués.

El plazo para el envío de los trabajos completos finalizará a las **23:59 h del día 10 de noviembre de 2025**. En consecuencia, de lo anterior, por motivos de impresión, no se admitirán correcciones posteriores.

4.1 NORMAS DE PRESENTACIÓN PARA COMUNICACIONES

La Comunicación no podrá exceder de las 4.500 palabras e incluirá obligatoriamente la siguiente información:

1. Título.
2. Resumen (obligatorio en la lengua de la comunicación e inglés).
3. Palabras claves (separadas por punto y coma).
4. Área Temática. Antecedentes de la temática a tratar.
5. Objetivos de la investigación.
6. Metodología y/o instrumentos utilizados.

7. Resultados alcanzados.
8. Discusión.
9. Conclusiones.
10. Referencias bibliográficas según normativa APA y VANCOUVER.

La primera página de la Comunicación debe incluir:

- Título (no mayor de 85 caracteres, incluyendo espacios).
- Resumen (no más de 300 palabras)
- Palabras clave (separadas por punto y coma)

De forma obligatoria el título, el resumen y las palabras clave deberán estar escritos en lengua española o cualquier otra lengua oficial de la Comunidad Europea y en lengua inglesa.

En las páginas siguientes debe aparecer el cuerpo del manuscrito, cuyas secciones deben redactarse y ordenarse siguiendo estrictamente la normativa del Manual de Estilo de Publicaciones APA y VANCOUVER. Las tablas, figuras e ilustraciones se numerarán correlativamente y se ubicarán dentro del texto de forma legible.

El texto de la comunicación se enviará de la siguiente forma:

- Formato PDF.
- Fuente: Times New Román.
- Tamaño: 12 pt.
- Estilo de la fuente: Normal.
- Interlineado sencillo.
- Alineación justificada.
- Los párrafos estarán separados por espacios en blanco.

Las Comunicaciones aceptadas, serán agrupadas en mesas temáticas por el Comité Evaluador y se dará a cada participante para su presentación 15 minutos (10 para exposición y 5 minutos para preguntas).

4.2. NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE PÓSTER.

Los pósteres no llevan presentación para la defensa. Se proyectarán digitalmente en una pantalla en el transcurso del Congreso

Los pósteres son presentaciones gráficas de un trabajo científico, tecnológico o profesional. **El póster no se defiende.**

Constará de los siguientes apartados:

1. Resumen (obligatorio en la lengua de la comunicación).
2. Palabras claves.
3. Antecedentes.
4. Objetivos.
5. Método.
6. Resultados.
7. Conclusiones.

Los pósteres se enviarán en formato panorámico digital con resolución mínima 1920/1080 y posición horizontal.

4.3 NORMAS DE PRESENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS:

El envío de buenas prácticas, al igual que el envío de los trabajos, se hará obligatoriamente mediante formulario. No se aceptarán trabajos que no lleguen por esta vía.

El formulario se estructura en las siguientes partes:

- a) Información general de la Buena Práctica.**
- b) Resumen ejecutivo de la Buena Práctica: (Máximo 500 palabras).**

Este resumen, que servirá como documento de difusión, es un breve análisis de los aspectos más importantes de la práctica. Debe describir la misma, la contribución del proyecto a la institución, a que colectivo de la comunidad sanitaria va dirigido, cuál es el problema que atiende y cómo ha sido acogido por la institución.

Debe dar una visión general de la práctica. Por lo tanto, deberá ser comprensiva y dejar claro a cualquier lector qué la hace particular y deseable para implementar en otras instituciones.

Constará de los siguientes apartados:

- Resultado obtenido
- Principal lección aprendida

- Nivel de posible aplicabilidad a otras organizaciones (alto/medio/bajo)
- Resumen de la Buena Práctica

c) Descripción de la Buena Práctica (Máximo 3000 palabras)
Constará de los siguientes apartados:

- **Resultados de la Buena Práctica:** (Máximo 600 palabras) Se deberán describir los resultados obtenidos relacionándolos con los objetivos planteados, aportando datos cualitativos (que incluyan indicadores de satisfacción de los grupos de interés afectados, si es el caso) y cuantitativos, para evidenciar el cumplimiento de los objetivos.
- **Enfoque de la Buena Práctica:** (Máximo 600 palabras) Se deberá describir la situación de partida (diagnóstico), los objetivos propuestos y los recursos previstos (tiempo, gente, tecnología, infraestructuras u otros que se requirieron para el desarrollo). Es necesario incluir el plan de trabajo propuesto donde se pueda ver la articulación con la asignación de recursos y tiempo. Si en esta fase de planificación se dispuso de un sistema de evaluación, debería incluirse en esta descripción.
- **Despliegue de la Buena Práctica:** (Máximo 800 palabras) En este capítulo se deberá comparar lo que se planificó versus el desarrollo de la práctica, especificando claramente si se cumplió el tiempo, los recursos y las actividades previstas en el plan. Adicionalmente se deben incluir los aprendizajes o áreas de mejora encontradas durante el desarrollo de la misma.
- **Evaluación y revisión de la Buena Práctica:** (Máximo 400 palabras) De acuerdo con el proceso previsto de evaluación y revisión de la práctica en la fase de planificación, en este capítulo se mostrarán resultados concretos de la evaluación: Si fueron previstas encuestas, se incorporarán los resultados, y el tamaño de la población encuestada.

- **Carácter Innovador de la práctica:** (Máximo 300 palabras)
Se deberán describir los aspectos de innovación interna (a nivel de la Institución) y de innovación respecto al contexto (otra Institución o al sistema sanitario) que se considere de la práctica, así como los elementos y aspectos que se pueden trasladar a otro contexto distinto y qué posibles recomendaciones se deberían tener en cuenta en una oportunidad de benchmarking. Debe incluirse los sitios webs donde puede encontrarse más información y documentación de la práctica, así como los reconocimientos y difusión que se haya hecho de la misma.
- **Divulgación de la práctica:** (Máximo 300 palabras): Se deberán describir los medios utilizados para la divulgación y socialización de la práctica. En especial para la comunidad interna de la institución y si utilizó medios para la divulgación más ampliada de la práctica a otras audiencias.

d) Enlaces y listado de archivos adjuntos al formulario correspondientes, como información complementaria sobre la práctica.

BASE QUINTA: CRITERIOS DE VALORACIÓN

Tras la finalización del plazo de presentación de las candidaturas, el Comité Evaluador Internacional analizará la documentación presentada y procederá a su evaluación de conformidad con lo señalado en las bases de esta convocatoria.

Las solicitudes presentadas serán valoradas por su grado de excelencia atendiendo a los siguientes criterios:

- Rúbrica

CRITERIOS	ASPECTOS	Puntuación máxima (puntos)	Peso %
PERTINENCIA Y APLICABILIDAD	-Calidad en los contenidos científicos -Rigor en la aplicación de objetivos -Adecuación objetivos del Congreso	5	50%
DISEÑO	-Trabajo de Investigación -Visibilidad de Ideas esenciales -Fácil comprensión	2	20%
INNOVACION	-Originalidad -Aplicación de metodologías	1,5	15%
FORMA	-Corrección en la citación de fuentes según normas APA y VANCOUVER -Inclusión de apartado de Referencias bibliográficas y Bibliografía	1,5	15%
		10	100%

BASE SEXTA: EXCLUSIONES

Serán causas de exclusión de los trabajos presentados y, por tanto, motivo de rechazo, las siguientes:

- Que el título del trabajo permita identificar autores, lugar de trabajo, Comunidad Autónoma o Institución a la que pertenecen.
- Que el trabajo haya sido publicado o presentado en otros congresos.
- Todas aquellas que el comité científico de este congreso, consideraran pertinentes en aras de garantizar el nivel de calidad de este congreso.

ACEPTACIÓN BASES LEGALES

La participación en el Concurso del VII Congreso Internacional Silver Economy, supone la aceptación de los términos de la convocatoria, reflejados en estas bases legales.

FISCALIDAD

Los premios estarán sujetos a retención o ingreso a cuenta de acuerdo con la normativa fiscal vigente en el momento del pago.

PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales que sea necesario recabar para la participación en el concurso serán tratados conforme a las normas establecidas en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de

Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD). La recogida de los datos sólo se realizará con el consentimiento de su titular para que dichos datos puedan ser incorporados a ficheros titularidad del Organizador del VII Congreso Internacional Silver Economy, y tratados exclusivamente para la finalidad que se especifique en la leyenda adjunta al formulario de recogida de los datos que estará publicado en la web del concurso. Los datos obtenidos a través de los formularios correspondientes serán los mínimos imprescindibles para hacer posible la participación en el concurso.